



DECRETO ALCALDICIO N° 316 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 25 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 94 de fecha 24.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Artículo 10.7 letra f "Confianza y Seguridad del proveedor, derivado de su experiencia", para lo siguiente: "servicio eléctrico provisorio para integrantes Feria de Emprendedores de verano, Plaza de Armas de Requinoa, quienes mostraran sus productos todos los viernes de enero y febrero. De acuerdo a la cotización recibida, se concluyó adquirir trabajo eléctrico al Proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 196.350 IVA INCLUIDO, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público servicio eléctrico provisorio para integrantes Feria de Emprendedores de verano, Plaza de Armas de Requinoa, quienes mostraran sus productos todos los viernes de enero y febrero, al proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 196.350 IVA INCLUIDO.

CARGUESE el gasto de \$ 196.350 IVA INCLUIDO a la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV /MBQ/ HCG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE